MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO

REF: Realiza devolución de fondos

D.T. N° 55
CJO/smc
13072015

LITUECHE, 13 de Julio de 2015

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1031 -

CONSIDERANDO:

La duplicidad producida en el cobro de la segunda cuota permiso de circulación año 2011 de la P.P.U. BFGB37, dado lo informado por Oficio N° 344 de fecha 11 de Junio de 2013 la Municipalidad de Rancagua, comuna en la cual dicho vehículo había pagado la segunda cuota 2011.

Cabe señalar que el procedimiento adoptado se hizo conforme a la norma, ya que no se podía advertir que el contribuyente había pagado antes en Rancagua, puesto presentó documento originales al momento del trámite con fecha 18.10.2011 que son validados por la Directora de Tránsito, Sra. Cecilia Jara Orellana.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1986, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2621 de fecha 06.12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Devuélvase a la Comunidad RENÉ ALBERTO FIGUEROA ASTROZA, Rut N°(comunidad), con domicilio en Rapel, Los Quillayes, Parcela 8, San Pedro, la cantidad de $ 36.955.- (treinta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos).

Establécese , que la presente devolución corresponde a duplicidad en pago de la segunda cuota permiso de circulación año 2011, del vehículo P.P.U. BFGB37-5, recaudada en este municipio con fecha 18 de octubre de 2011 mediante comprobante de pago folio Serie AB N° 6950943, del cual se adjunta fotocopia, la que ya había sido cancelada en al municipalidad de Rancagua con fecha 31 de Agosto de 2011, según se acredita en detalle enviado por ese municipio.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2015..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Lituche Secretaria Municipal

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Lituche ALCALDE

RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/CJO/RPV/smc
c.c
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito